



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 9 0 7 7 9 3 \$ 2 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/38

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA CORRECCIÓN DE LAS INUNDACIONES EXISTENTES EN LA ROCHAPEA A TRAVÉS DE COLECTORES, Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Consejo de Gerencia de Urbanismo
3- Unidad gestora:	Gerencia de Urbanismo
4- Responsable del contrato:	Dirección de Gestión Urbanística
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 6º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420900; Fax: 948420901

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA CORRECCIÓN DE LAS INUNDACIONES EXISTENTES EN LA ROCHAPEA A TRAVÉS DE COLECTORES, Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES

2- La adjudicación de la parte del contrato relativa a la dirección de la obra queda condicionada a la adjudicación del contrato de obra que, en su caso, se lleve a cabo sobre la base del proyecto aprobado. En el supuesto de que la Administración decidiera no llevar a cabo las obras, la adjudicataria de la redacción del proyecto no tendrá derecho a indemnización alguna por no haberse cumplido la condición para que se entienda producida la adjudicación de la dirección facultativa.

3- La adjudicación efectiva del contrato de dirección de obra se producirá en el momento en que sea adjudicada la realización de la obra sobre la base del proyecto seleccionado, e

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



incluirá la autorización del gasto correspondiente, no generándose hasta entonces derecho alguno a favor de quien haya presentado la propuesta seleccionada

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código		Descripción CPV:. 71242000-6 "Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos"								
			CPV complementarios (códigos y descripción): 71242000-5 "Servicios de gestión de obras"								
											Categoría del contrato:

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Contrato de Servicios para la realización de los siguientes trabajos:

1. Redacción del proyecto para la ejecución de colectores y el control de entrada de agua a estos en el barrio de la rochapea para la corrección de las inundaciones provenientes del Río Arga. El proyecto consistiría en la definición de un colector de unos 300 metros de longitud y de HA-1500mm al inicio de la calle Parque de la Runa hasta conectarlo con el emisario C-2 incluyendo la ejecución de un posible aliviadero al canal de las Lavanderas e incorporando una segunda zona verde de defensa frente a inundaciones de unos 20.000m2. Por otro lado, una segunda actuación sería la colocación en las desembocaduras de parte de los colectores de pluviales ya existentes de clapetas antiretorno, impiendo la entrada del agua al tubo durante momentos de avenida, evitando que progesen las inundaciones.

2. Y, en su caso, el contrato de servicios para la dirección facultativa de las obras correspondientes incluyendo la coordinación de seguridad y salud. En caso de llevarse a cabo las obras, los honorarios estimados de dirección de obra ascenderán al 50% del valor total estimado del contrato (30.000€ iva incluido).

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 49.586,78 €	IVA (21%) 10.413,22 €	Total (en número) 60.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Sesenta mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 49.586,78 €		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☒

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022) 18.000 €

1ª Anualidad (2023) 42.000 €

11ª Anualidad (2033) €

2ª Anualidad (2024) €

12ª Anualidad (2034) €

3ª Anualidad (2025) €

13ª Anualidad (2035) €

4ª Anualidad (2026) €

14ª Anualidad (2036) €

5ª Anualidad (2027) €

15ª Anualidad (2037) €

6ª Anualidad (2028) €

16ª Anualidad (2038) €

7ª Anualidad (2029) €

17ª Anualidad (2039) €

8ª Anualidad (2030) €

18ª Anualidad (2040) €

9ª Anualidad (2031) €

19ª Anualidad (2041) €

10ª Anualidad (2032) €

20ª Anualidad (2042) €

5- Partida Presupuestaria: 30/15122/6090000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:

Redacción del Proyecto (24.793,39 €, iva no incluido): dos pagos.

- 14.876,03 € (iva no incluido) del precio de adjudicación a la entrega del proyecto inicial.
- 9.917,36 € (iva no incluido) restante tras la entrega del proyecto definitivo y recepción de los informes positivos necesarios.

En el precio de estos honorarios están incluidos cuantos gastos derivasen para la correcta realización de este contrato (seguros, pagos colegiales, estudio geotécnico, levantamiento topográfico, estudio de seguridad y salud, cálculo de instalaciones, estudio de gestión de residuos, etc...).

Dirección técnica de las obras (24.793,39 €, iva no incluido):

- En los honorarios correspondientes estarán incluidos la totalidad de los honorarios de los técnicos y otros gastos correspondientes a la Dirección de Obra (seguros, gastos colegiales), Dirección de la ejecución de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución, correspondiéndose con la oferta presentada para la Dirección de Obra.

- Se abonarán coincidiendo con las certificaciones de la obra objeto de la dirección, por prorrateo del precio total del contrato, reservando un 15% del precio total para la certificación final y hasta alcanzar el precio total de adjudicación, el cual será cerrado. El último pago se realizará a la entrega de la Documentación Final de Obra. En consecuencia, los licitadores deben ponderar el desfase existente entre el momento de la contratación y el momento del pago de su labor.

- Los pagos vendrán firmados por la persona adjudicataria, lo que supondrá que renuncia a toda acción para reclamar otros derechos que hasta ese momento le hubieran podido corresponder durante la ejecución de los trabajos. Todos los pagos se considerarán a buena cuenta de la liquidación final y se deducirán de ésta.

- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007775
- Códigos de oficina contable: LA0007775
- Órgano gestor: LA0007775
- Código de unidad tramitadora: LA0007775

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



1- Plazo de ejecución:

Duración total: 2 meses para la redacción del proyecto inicial y su entrega a la Gerencia de Urbanismo para que ésta de su conformidad y otros 2 meses más para el proyecto definitivo al que deberá incorporar las rectificaciones que propongan los servicios del Ayuntamiento de Pamplona o de la Gerencia de Urbanismo.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

1.1. La redacción del proyecto:

Las actividades objeto del contrato para la redacción del Proyecto Técnico comenzarán con la firma del contrato administrativo, y tendrán una duración máxima de 4 meses o el plazo ofertado por equipo redactor para la presentación del proyecto definitivo. Dicho proyecto deberá contener los documentos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No tendrán la consideración de tiempo de trabajo efectivo a efectos del cumplimiento de los plazos arriba citados los períodos de estudio que empleen los técnicos de Gerencia de Urbanismo, y técnicos de los servicios afectados.

El documento entregado deberá contar con el visto bueno de los distintos órganos competentes así como de los servicios tanto municipales como de compañías suministradores que resulten afectados.

1.2. La dirección de las Obras:

La duración de este objeto del contrato, dependerá del plazo de ejecución efectivo de la obra más el plazo de garantía de ésta ofertado por la contratista de la obra. No habrá derecho a solicitar un incremento del precio del contrato en el caso de que la obra se demore en el tiempo respecto de lo ofertado por el adjudicatario del contrato de obra ni aunque el contrato de la obra se modifique.

Comenzará, en su caso, con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de seguridad y salud deban llevarse a cabo con carácter previo a aquella, y tendrán lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de aquellas en los aspectos que se consideren necesarios.

Este contrato concluirá en el momento en el que, en su caso, queden reparadas las deficiencias que la dirección de obra detecte al emitir el informe exigido por el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, debiendo emitirse un nuevo informe (informe final) que de cuenta de la correcta reparación de las deficiencias detectadas.

Fecha prevista de inicio: octubre 2022

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Barrio de la Rochapea; Calle Rio Arga, Parque de la Runa y faro de Errotazar.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



5- Plazo de garantía: El plazo de garantía correspondiente a la redacción del proyecto tendrá una duración de 2 años a contar desde que reciba el visto bueno de los distintos órganos competentes así como de los servicios tanto municipales como de compañías suministradoras que resulten afectados. La duración de la garantía del contrato de dirección técnica se vinculará al plazo de garantía de la obra ofertado por la contratista de la obra, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva una vez entregado el informe final sobre subsanación de deficiencias que se detecten tras la emisión del informe exigido por el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra a la conclusión del plazo de garantía de la obra, con el que se dará por cumplido el objeto del contrato de dirección facultativa.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato de redacción del proyecto. En el caso de que se adjudique también la dirección de obra, deberá aportarse también una garantía de las obligaciones contractuales correspondientes a la dirección que será igual al 4% del precio de adjudicación contrato de dirección de obra (I.V.A no incluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

- Informe de solvencia económica y financiera formulada por una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de al menos 6 meses en la que manifieste que la licitadora cumple con regularidad sus compromisos de pago y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Esta documentación se exigirá únicamente a la adjudicataria del contrato.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Documentación que acredite ha realización de contratos similares a los que son objeto del presente contrato durante los 3 últimos años, computados éstos en el momento en el que termine el plazo de presentación de ofertas, avalados por certificados de buena ejecución emitidos por Administraciones Públicas, Entidades Urbanísticas Colaboradoras o los Direcciones Técnicas de las obras contratados por cualquiera de ellas donde consten los siguientes cuatro requisitos:

- Naturaleza de las obras, que deberá ser igual o similar a la que es objeto del presente pliego.
- En el caso de que las obras a presentar como acreditación de solvencia comprendan en parte trabajos de la naturaleza citada, el importe de esa parte no podrá ser inferior a 300.000 euros.
- En el caso de presentarse una sola obra el presupuesto deberá ser superior a 300.000 euros IVA no incluido.
- En el caso de presentarse certificados de varias obras y sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el importe total de las obras presentadas deberá ser igual o superior a 500.000 euros IVA no incluido.
- Fecha y lugar de ejecución de la obra.
- Que se llevaron a buen término.

Esta documentación se exigirá únicamente a la adjudicataria del contrato.

Medios personales mínimos exigidos:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



2 Técnicos con las atribuciones necesarias para poder realizar el objeto de dicho contrato.

Se contratará obligatoriamente un servicio de topografía.

Cuando las proposiciones se presenten por una unión de personas físicas o jurídicas, que se constituyan temporalmente al efecto, todas ellas deberán presentar la documentación demostrativa de la titulación académica y la inscripción en el colegio profesional correspondiente.

Cuando la proposición se presente por persona jurídica se justificará la titulación académica y la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a los técnicos responsables de la ejecución del contrato.

Medios materiales mínimos exigidos: Se exigirá a la adjudicataria como condición necesaria para la realización de este contrato la disponibilidad presencial del Jefe de equipo para atender los requerimientos en persona que puedan solicitar los responsables del contrato en un plazo no superior a una hora.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

/ Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación DUEC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Incluirá toda la documentación, que aporte la licitadora para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto las ofertas que se deben calcular mediante fórmula.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



La oferta cualitativa podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en la presente cláusula.

La documentación escrita consistirá en hojas DIN A4 escritas por una cara con letra arial tamaño 12, y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. En el caso de que se exceda esta extensión, el exceso se tendrá por no puesto.

La documentación gráfica se presentará en formato digital, en tamaño DIN A3 y/o DIN A2, indicando la escala de los planos. Será la constituida por planos, planos con anotaciones, manchas, dibujos, fotografías, fotomontajes, gráficos, perspectivas, fotografías de maquetas, etc, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. Las anotaciones que contenga esta documentación tendrán un tamaño de letra arial 10 y servirán de apoyo o clarificación a la expresión gráfica. En la documentación gráfica no se admite la inclusión de párrafos explicativos propios de la memoria.

La memoria técnica tendrá en cuenta el cumplimiento de medidas medioambientales y de sostenibilidad en la ejecución de los trabajos objeto del presente proyecto.

ÍNDICE CONTENIDOS. EXTENSIÓN MÁXIMA

DOC. ESCRITA DOC. GRÁFICA

(DIN A4 una cara) (DIN A3/DIN A2 a una cara)

1. Estudio del proyecto 4 4
2. Descripción del proceso y metodología 4 4
3. Plan de atención garantía 2 2
4. Medidas medioambientales 2 2
5. Estudios complementarios 4 4

La inclusión en el "Sobre B" de cualquier documento o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa valorar las condiciones a calcular mediante fórmulas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA)

.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta económica expresada en números y letra según el modelo que figura en el Anexo IV, al presente cuadro de condiciones denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

Se incluirán también el resto de criterios cuantificables mediante fórmulas: criterios sociales, criterios medioambientales y servicio postconstrucción: "ampliación del plazo de garantía".

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA)

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



Presidente / Suplente:

Presidente: El Ilmo. Concejel Delegado de Urbanismo, Vivienda y Sanidad, D. Juan José Echeverría Iriarte.

Suplente: El Ilmo. Concejel Delegado de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad, D. Fermín Javier Alonso Ibarra

Vocales (Titulares/Suplente):

Directora del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, Amaia Anaut Izco.

Suplente: Director del Servicio de Planemiento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, D. Rafa Araujo Guardamino.

2º.- Doña Amaya Pérez de Larraya Remón, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo

Suplente: Don Gorka Salaberria Sorondo, Arquitecto Técnico de la Gerencia de Urbanismo.

3º.-Dña. Cristina Cerdán Los Arcos, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

Suplente: Dña. Berta Suescun Erro, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

4º.- Dña. Arantza Larumbe, Economista de la Gerencia de Urbanismo.

Suplente: Dª Mª Sol Alegría Ezquerro. Técnica en Administración Pública de la Gerencia de Urbanismo

Secretario (Titular/Suplente): Dña. Mª Victoria Borja Etayo. Letrada de la Gerencia de Urbanismo

Suplente: Dña. Rebecha Sanchez Ruiz, Letrada de la Gerencia de Urbanismo.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIO DE VALOR (a incluir en el sobre nº B): Hasta 45 puntos.

1. Estudio del proyecto. Principales cuestiones a resolver en la redacción de la ejecución del colector y la solución técnica tanto del colector como de las clapetas antiretorno. Conexiones y relación del proyecto con el entorno. Hasta 22 puntos.

2. Descripción pormenorizada del proceso y metodología a seguir para el control de la ejecución y del seguimiento económico y puesta en conocimiento de la Administración del estado de la obra. Programa de actuación y planning de trabajo de la dirección. Hasta 8 puntos

3. Plan de atención durante el plazo de garantía, para atender las incidencias que se puedan producir en la obra. Hasta 3 puntos

4. Inclusión de medidas en fase de proyecto dirigidas a favorecer la economía circular. Hasta 2 puntos.

5. Estudios complementarios aportados por el equipo relacionados con la problemática de inundación en la zona de Rochapea. Hasta 10 puntos

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (a incluir en el sobre nº C): Hasta 55 puntos.

1. Criterios sociales: se otorgará 10 puntos a la licitadora que oferte adscribir al equipo que vaya a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



ejecutar el contrato una persona que cumpla con alguna de las siguientes condiciones: persona de menos de 30 años desempleada, persona de más de 55 años desempleada, persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período en el ámbito técnico), persona trabajadora con discapacidad igual o superior al 33%, que una de las personas que vaya a ejecutar el contrato se haya graduado en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal.

2. Experiencia en redacción y dirección en obras similares: 10 puntos como máximo: se otorgarán 2 puntos por cada contrato, ya sea en funciones de redacción de proyecto o dirección, si se justifica que alguna de las personas que se propone para ejecutar el contrato ha ejecutado, con las funciones técnicas correspondientes a su perfil profesional, uno o varios contratos que incluya colectores de diámetro mínimo de 800mm y/o dirección de obra de los mismos.

Durante la ejecución del contrato la persona que en la oferta se haya indicado que ha ejecutado estos contratos podrá sustituida por una persona que tenga al menos la misma experiencia profesional.

3. Proposición económica: máximo 35 puntos.

- Se otorgará la máxima puntuación a la licitadora que oferte la oferta económica más baja.
- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitadora se fijará la Baja de Oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del Presupuesto de Licitación.
- En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste se aplicará la regla de la inversa proporcional.
- A cada licitadora se le asignará la puntuación que corresponda en función de la posición de la baja presentada respecto de la gráfica que se adjunta como Anexo Complementario. Los valores base de la gráfica referida son los siguientes:

BAJA PUNTUACIÓN

BM-10 20 puntos

BM-3 29 puntos

BM 32 puntos

BM+3 34 puntos

Bmax 35 puntos

- En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas económicas presentadas y para evitar que se puede interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2- Criterios de desempate: En el caso de producirse un empate en la puntuación total obtenida por dos o más concursantes, éste se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en la propuesta técnica. Si persiste el empate se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 1 de los criterio cualitativos. En última instancia, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 22,5 puntos sobre los 45 puntos de los criterios cualitativos

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Ejecutar el contrato con los medios personales ofertados y en el caso de su sustitución se exigirá que la persona que haga la sustitución tenga al menos la misma experiencia que la de la persona a la que se sustituye.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de los criterios sociales o medios ambientales ofertados se considerará infracción muy grave y será penalizada con el 5% del precio de adjudicación sin perjuicio de la posibilidad de resolver el contrato.

Igualmente tendrá la calificación de infracción muy grave no adscribir al contrato al personal cuya experiencia profesional en contratos de colectores se haya señalado en la oferta. No obstante lo anterior, si se sustituye a ese personal y la persona sustituida tiene al menos la misma experiencia no se incurrirá en esta penalidad.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria del contrato o las personas que van a ejecutar el mismo, deberán aportar un justificante de que tienen vigentes seguros de responsabilidad civil por daños profesionales por importe de 360.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 20 % del presupuesto de adjudicación

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☐

El incumplimiento de los criterios sociales y medioambientales ofertados en el apartado "criterios cuantitativos o la no adscripción de personas con la experiencia profesional en la ejecución de contratos de colectores.

R.- SUBROGACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.o

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Las personas profesionales técnicas que integran los equipos mínimos que sustentan la solvencia técnica de cada proposición únicamente podrán participar en una de ellas, no admitiéndose que formen parte de varios equipos. Si concurriera esta circunstancia, serán eliminadas de la licitación todas las proposiciones en las que aparezca las misma persona profesional formando parte del equipo mínimo exigido.

2. Cuando dos o más personas físicas o jurídicas presenten una oferta conjunta a la licitación quedarán obligadas solidariamente y adquirirán el compromiso, para el caso de resultar adjudicatarias, de constituir una entidad que cuente con NIF y capacidad para facturar. Esta entidad será la adjudicataria del contrato y deberá estar constituida antes del vencimiento del plazo para la formalización del mismo. La participación social será proporcional a su participación en la licitación.

3. Durante toda la ejecución de los trabajos la adjudicataria debe en todo momento adscribir a la ejecución del contrato a las personas profesionales con la titulación y experiencia mínima que exige en este pliego así como a la que haya ofertado, manteniendo una vinculación laboral con la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad de subcontratar dentro de los límites legales, reservándose la Gerencia de Urbanismo el derecho a exigir adscripción de personal capacitado, constituyendo causa de resolución el incumplimiento de este compromiso.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069



☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	-PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES -GRÁFICO PUNTUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057391491122175991069